ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA"ADQUISICIÓN EQUIOS INFORMATICOS"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012 – ID 237.979

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en la oficina administrativa de la SubUOC Nº 1 de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo, a los diez y ocho días del mes de Setiembre del año dos mil doce, siendo las ocho horas (08:00 Hs), se reúnen el Lic. Jorge Rafael Galeano Sosa y la Lic. Alicia Fernández Cristaldo, Miembros del Comité de Evaluación de la SubUOC Nº 1, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado a **CD_07/2012 "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS"**.-

1- Antecedentes.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 237.979.-

Fecha de publicación 17 de Setiembre de 2012 en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 330.999 para presentar ofertas el día 17 de Setiembre de 2012, en la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2012 para la "**ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS**".-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el O.G. 540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, F.F. 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012.-

2- Acto de Apertura

El acto de apertura de sobres de ofertas se efectuó en el local de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, sito en la calle Dr. Narciso González Romero del Barrio Ytororo, a los 17 días del mes de Setiembre de 2012, siendo las 11:10 horas, contando con 8 (ocho) ofertas comerciales perteneciente a los siguientes oferentes: **1)"BIOS INFORMATICA"** del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero, **2)"INFOSYSTEMS"** del Señor Sergio Adrian González Soto, **3) "DATA SYSTEMS SAECA" 4)"CASA LYONS"** de la Señora Felicita Bernal Mercado, **5)"ARTES GRAFICA VISUAL"** de la Señora Telma Celina Villasboa, **6)"V R S.A.", 7)"DICOPAR S.R.L.", 8)"CASA PENTIUM INFORMATICA"** de la Señora Rosalinda Cubas Rojas.

Se destaca que no hubo ninguna observación en el Acto de Apertura de Ofertas.

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las 8 (ocho) ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 17 de Setiembre de 2012, en cuanto a las documentaciones de carácter sustanciales y formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

4- Evaluación y Análisis de Ofertas.

Que conforme con los Art. 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Seguidamente se procede a elaborar un cuadro comparativo de precios, la misma forma parte de la presente acta. Del presente cuadro mencionado se resume en la siguiente planilla en el orden de menor a mayor oferta presentada, la misma se presenta por **ITEMS** por ser el sistema de adjudicación a ser utilizado, Numeral 18) del PBC.

Conforme al resultado de evaluación y análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes, esta comisión realiza primeramente las verificaciones de los oferentes que presentan el precio más bajo, teniendo en cuenta las ofertas de menor a mayor, según el Art. 61 del Decreto reglamentario llegando al siguiente resultado:

ITEMS N° 1 – COMPUTADORA PC

N°	Empresa	RUC	ITEM N° 1
1	CASA LYONS	1861865-0	**17.100.000**
2	BIOS INFORMATICA	2835748-5	**17.100.000**
3	INFOSYSTEMS	3746599-6	**17.379.000**
4	V R S.A.	80048197-6	**22.050.000**
5	ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2	**22.987.800**
6	CASA PENTIUM	1560982-0	**24.750.000**

Seguidamente se procede a la verificación y análisis pormenorizado de las ofertas presentadas como las más bajas, primeramente del oferente **"CASA LYONS"** de la Señora Felicita Bernal Mercado – RUC N° 1861865-0, se ha verificado que el oferente no ha presentado debidamente completado la planilla precios, obviando los puntos **4)"MARCA", 5)"MODELO" y 6)"PROCEDENCIA",** que teniendo en cuenta el Decreto N° 21909/03 en su Art. N° 60 en su punto "2) expresa textualmente que el "Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado", por tal motivo dicha oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC .

Otra omisión en que el oferente a incurrido es la no presentación de ningún documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas, como ser catálogos, planilla de datos, declaraciones o certificados, etc., según **PBC** en su Numeral 10) Inc. L).

Que teniendo en cuenta estas observaciones expuestas y la imposibilidad que este Comité realice una evaluación y análisis de la oferta presentada en forma insatisfactoria por el oferente, por consiguiente este Comité **DESCARTA** dicha oferta por no ajustarse sustancialmente y formalmente al PBC, el Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Seguidamente se procede a verificar y analizar la oferta presentada por la empresa **"BIOS INFORMATICA"** del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero - RUC N° 2835748-5, se ha verificado que el oferente cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En consecuencia, después de una evaluación pormenorizada de la oferta, concluimos que dicha empresa cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

OBS. *No se llega a utilizar el criterio de desempate, Numeral 17) Inc. d) Criterio de desempate del PBC, ya que la oferta de la Empresa "CASA LYONS" quedó descartada.*

ITEM Nº 2: IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN.

Nº	Empresa	RUC	ITEM Nº 2
1	ARTES GRAFICA VISUAL	2922317-2	**6.023.160**
2	BIOS INFORMATICA	2835748-5	**7.680.000**
3	CASA PENTIUM	1560982-0	**9.000.000**
4	DATA SYSTEMS SAECA	80013889-9	**16.500.000**
5	V R S.A.	80048197-6	**18.675.000**
6	CASA LYONS	1861865-0	**24.000.000**
7	DICOPAR S.R.L.	80017208-6	**33.000.000**
8	INFOSYSTEMS	3746599-6	**35.164.800**

Seguidamente se procede a la verificación y análisis pormenorizado de las ofertas presentadas como las más bajas, se procede a evaluar y analizar la **PRIMERA** oferta correspondiente a la Empresa **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** de la Señora Telma Celina Villasboa – RUC Nº 2922317-2, se ha verificado que el oferente ha presentado en la planilla precios, en el cuadro de correspondiente a Marca **"Satélite"** y la Modelo **"Genérico",** que para este Comité Evaluador le resulta difícil realizar análisis de dicha oferta, ya que dicha marca y modelo no existen de manera para cotejar con la Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante, otra omisión en que el oferente a incurrido es la no presentación de ningún "Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas, como ser catálogos, planilla de datos, declaraciones o certificados, etc.", según **PBC** en su Numeral Nº 10 Inc. L).

Además, podemos señalar que dicha Empresa ha presentado su oferta a un precio muy por debajo de los precios de mercado y a lo establecidos como precios referenciales tomadas en cuenta para el presente llamado. Por consiguiente, este Comité considera que dicha oferta se aparta en demasía a los costos referenciales.

Luego de estas objeciones consideramos que dicha oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas y la misma afectaría al alcance y calidad de los bienes y servicios a ser contratados, conforme al PBC, por consiguiente este Comité Evaluador considera descartar la oferta presentada por la Empresa **"ARTES GRAFICAS VISUAL"** de la Señora Telma Celina Villasboa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. Nº 60 Inc. 5) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACIÓN SUBUOC Pilar - Paraguay

Seguidamente se procede a evaluar y analizar la **SEGUNDA** oferta más baja, presentada por la Empresa **"BIOS INFORMATICA"** del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero - RUC N° 2835748-5:

Dicha Empresa oferta una Impresora Multifunción **Marca HP – Modelo Pro m1536dnf** y cotejando con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC se llega a la siguiente conclusión:

- Volumen mensual del equipo es de 8.000 copias, lo solicitado en el PBC es de 30.000 copias o superior.
- Bandeja de papel es de 250 hojas, s/ PBC se solicita bandeja para 500 hojas o superior.
- Bandeja bypass es de 10 hojas, s/ PBC se solicita bandeja bypass para 100 hojas o superior.
- Sistema de tóner y cilindro trae en conjunto, s/ PBC se solicita Sistema de tóner y cilindro por separado.
- Destacamos además que dicho oferente no presenta ningún "Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas, como ser catálogos, planilla de datos, declaraciones o certificados, etc.", según **PBC** en su Numeral N° 10 Inc. L).

Luego de estas objeciones consideramos que dicha oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas y la misma afectaría al alcance y calidad de los bienes y servicios a ser contratados, conforme al PBC, por consiguiente este Comité Evaluador considera descartar la oferta presentada por la Empresa **"BIOS INFORMATICA"** del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N° 60 Inc. 5) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Seguidamente se procede a evaluar y analizar la **TERCERA** oferta más baja, presentada por la Empresa **"CASA PENTIUM"** de la Señora Rosalinda Cubas Rojas - RUC N° 1560982-0:

La Empresa oferta una Impresora Multifunción **Marca BROTHER – Modelo MFC 7065 DN** y cotejando con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC se llega a la siguiente conclusión:

- Volumen mensual del equipo es de 10.000 copias, lo solicitado en el PBC es de 30.000 copias o superior.
- Memoria de equipo es de 32 Mb, s/PBC se solicita de 128 Mb.
- Bandeja de papel es de 250 hojas, s/ PBC se solicita bandeja para 500 hojas o superior.
- Bandeja bypass es de 1 hoja, s/ PBC se solicita bandeja bypass para 100 hojas o superior.

Luego de estas objeciones consideramos que dicha oferta no se ajusta a las especificaciones técnicas y la misma afectaría al alcance y calidad de los bienes y servicios a ser contratados, conforme al PBC, por consiguiente este Comité Evaluador considera descartar la oferta presentada por la Empresa **"CASA PENTIUM"** de la Señora Rosalinda Cubas Rojas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. N° 60 Inc. 5) del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Seguidamente se procede a verificar y analizar la **CUARTA** oferta presentada por la empresa **"DATA SYSTEMS SAECA"** - RUC N° 80013889-9:

Dicho oferente oferta una Impresora Multifunción **Marca CANON - Modelo IR 1024**, luego de una evaluación y análisis pormenorizado del suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal y el cumplimiento de las especificaciones técnicas estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, este Comité Evaluador considera que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada.

4- Recomendación de Adjudicación.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar presente llamado para la "**ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS**" a las siguientes empresas:

ITEM N° 1 – COMPUTADORA PC: a la firma **"BIOS INFORMATICA"** del Señor Eliseo Hilario Gómez Romero - **RUC N° 2835748-5**, la misma sufrirá una disminución de los bienes a ser adquiridos consistente de 1 (UN) equipo informático, teniendo en cuenta lo establecido en el **ANEXO N° 3 del PBC Ítem 1) Cantidad de los bienes**, que expresa textualmente " *La Cantidad de los Equipos podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades presupuestarias de la Institución"* por lo tanto teniendo en cuenta el CDP N° 51/2012 la cantidad de equipo a ser adquirido será de 8 (ocho) unidades, según el precio unitario presentado por el oferente, quedando establecido el monto sugerido a adjudicar en **Gs. 15.200.000 (GUARANIES, QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL)** y teniendo en cuenta que dicha empresa cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos a ser asumidos.

ITEM N° 2 - IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN: a la firma **"DATA SYSTEMS SAECA"**, con **RUC N° 80013889-9**, por un valor de **Gs. 16.500.000 (GUARANIES, DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL),** la misma cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos a ser asumidos.

La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-

Siendo las trece horas (13:00 hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta y se labra el presente acta en dos copias y con un mismo tenor y efecto, una para el archivo de la SubUOC y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.

Es nuestro informe.-

Lic. Alicia Fernández
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACIÓN
Pilar - Paraguay

Lic. Jorge R. Galeano
Integrante Comité Evaluación
F.C.C.A.E.